



Resolución de Alcaldía N° 468-2022-A-MPC

Cajamarca, 23 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que los órganos de gobierno local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe de ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante.

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y que conforme a lo prescrito en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos locales representan a los pobladores, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, se ha elaborado la Directiva: **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – TÉCNICO ARCHIVÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA** La que tiene como objetivo establecer las funciones y atribuciones del comité de evaluación de Documentos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para aprobar la formulación del Programa de Control de Documentos, de eliminación y transferencia de Documentos en el archivo institucional.

Que, su cumplimiento será de beneficio para la institución, porque permitirá mantener centralizado y organizado todo Acervo Documental existente en la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA (MPC); garantizando su incremento, conservación y su acceso a fin de cumplir con el servicio oportuno y eficiente.

Por lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral (6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **APROBAR** la Directiva: **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS – TÉCNICO ARCHIVÍSTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA** La que tiene como objetivo establecer las funciones y atribuciones del comité de evaluación de Documentos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para aprobar la formulación del Programa de Control de Documentos, de eliminación y transferencia de Documentos en el archivo institucional; la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Henry S. Alcántara Salazar
ALCALDE PROVINCIAL

C.c
Alcaldía
Gerencia Municipal
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo

